



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ**  
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/2022**  
**APERTURA DÍA: 27/07/2021 - Hora: 11:00 HS.**  
**PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS**  
**HASTA el DÍA: 27/07/2021 - Hora: 10:00 HS.**

**Art. 1º.- OBJETO:** El presente llamado a Licitación Pública de la Municipalidad de San José de Guleguaychú tiene por objeto la ADQUISICION de VEINTISIETE (27) TONELADAS de CEMENTO ASFÁLTICO del TIPO 50-60 de penetración, para ser afectados a trabajos de pavimentación por sistema de consorcio vecinales de calle Roque Sáenz Peña entre calles San Juan y La Rioja, calle Rio de los Pájaros entre Boulevard 2 de Abril y calle Perito Moreno.

**Art. 2º.- EXIGENCIAS:** El Cemento Asfáltico a cotizar será del TIPO IV (50-60), deberá cumplir con la norma IRAM IAPG A 6604, la penetración mínima a 25°C deberá ser igual a 50 y la máxima a 60 (Norma IRAM 6576), deberá ser homogéneo y de densidad relativa 0,990 (Norma IRAM 6576), estar libre de agua, punto de inflamación 230° C (Norma IRAM 6555), no deberá formar espuma al ser calentado a 170° C.

**Art. 3º.- COTIZACIÓN:** La misma será en moneda de curso legal PESOS, en número y letras, por Tonelada de Cemento Asfáltico, puesto en Planta Asfáltica Municipal, debiendo consignar además el precio total multiplicando el precio unitario por las VEINTISIETE (27) TONELADAS licitadas.

**Art. 4º.- IMPUESTOS:** Si en las propuestas no se especifica lo contrario, se considerará que en los precios está incluido todo tipo de impuestos, tasa o gravamen, sea de orden Nacional, Provincial o Municipal.

**Art. 5º.- ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se efectuará en forma total y de acuerdo a lo que el Departamento Ejecutivo estime conveniente a los intereses de este Municipio, conforme al estudio de las propuestas presentadas.

**Art. 6º.- PLAZO DE ENTREGA:** El plazo total de entrega de todas las cantidades es de QUINCE (15) días corridos contados desde la Recepción de la Orden de Compra. Si fuere por entregas parciales, cada una deberá cumplirse dentro de los CINCO (5) días de solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**Art. 7º.- FORMA Y LUGAR DE ENTREGA:** La entrega se realizará en el Predio de la Planta Asfáltica Municipal y en horario a determinar por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Cada entrega deberá contar con su correspondiente pesada, de forma previa y posterior a su descarga, en la balanza del Parque Industrial Guleguaychú, sita en Acceso Sur de la ciudad y Ruta Nacional Nº 14. No se descargará en Planta Asfáltica ningún material que no haya sido pesado de forma previa en la Balanza antes mencionada.

**Art. 8º.- FORMA DE PAGO:** A los DIEZ (10) días de fecha de presentación de factura y por pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas. La factura podrá ser emitida por el Proveedor una vez recibido el material con conformidad por parte de la Municipalidad.

**Art. 9º.- ALTERNATIVA DE PAGO:** Los oferentes podrán presentar otras alternativas de pago que crean conveniente, con indicación expresa del plazo de mantenimiento de las distintas ofertas. No se reconocerá ningún tipo de variación de precios.

**Art. 10º.- RESERVAS:** La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar el material que no reúna las condiciones exigidas, sin que ello signifique la posibilidad del reclamo alguno a favor del adjudicatario.

**Art. 11º.- ACEPTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** La aceptación de la adjudicación implica el consentimiento del adjudicatario de su obligación de aumentar o disminuir hasta un VEINTE por ciento (20%) del total adjudicado en las mismas condiciones aceptadas.



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ**  
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2022**  
**APERTURA DÍA: 27/07/2021 - Hora: 11:00 HS.**  
**PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS**  
**HASTA el DÍA: 27/07/2021 - Hora: 10:00 HS.**

**Art. 12°.- ACLARACIONES Y/O CONSULTAS:** Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta TRES (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de ofertas, ante la misma dependencia receptora. El Licitante evacuará las consultas y/o formulará aclaraciones de oficio, hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas, previas a la citada fecha. Las respuestas y/o aclaraciones serán notificadas al Proponente.

**Art. 13°.- TRANSCRIPCIÓN:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179°, Ley N° 10.027, se transcriben los artículos 176°, 177° y 178° del mismo cuerpo legal, los que forman parte del presente Pliego:

*“ARTÍCULO 176°.- Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza con los requisitos del artículo 158° de la Ley 10.027.*

*ARTÍCULO 177°.- Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público o destinado a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.*

*ARTÍCULO 178°.- Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una suma de dinero, sólo podrá el acreedor embargar sus bienes si transcurrido un año desde que la sentencia quedó firme, los respectivos cuerpos deliberantes no arbitraran los recursos para efectuar el pago.*

*Cuando se disponga el embargo de los recursos coparticipables, tanto de origen nacional como provincial, como las rentas no afectadas a servicios públicos esenciales, la autoridad que lo determine sólo podrá afectar hasta el veinte por ciento (20%) de dichos recursos.”.*

**Art. 14°.- PRESUPUESTO OFICIAL:** El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$ 4.590.000,00).

***AGUSTÍN DANIEL SOSA***  
***Secretario de Gobierno***